

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO AL SEÑOR TEODOSIO DIAZ NOVA. LEIDO EN SESION DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

(Expediente No.00577-2005-SLO-SE)

La Comisión tras haber analizado el antes citado Proyecto de Ley, ha tomado en considerando que el señor **TEODOSIO DIAZ NOVA.**, prestó servicios en la administración pública durante cuarenta y tres años, y se desempeñó en distintas funciones con honestidad y capacidad, y el cual a sus setenta y tres años carece de medios de subsistencia para sus necesidades más perentorias. Por tanto esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

Artículo Primero.- Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO 00/100) mensuales, a favor deL señor **TEODOSIO DIAZ NOVA.**

Artículo Segundo.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones
(Expediente No.005774-2005-SLO-SE)
Pág. No.2

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO R. ADAMES
Vocal

Santo Domingo, D. N.
11 de octubre del 2005
/kf.